Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito - comparece el señor Santiago Barba G., de profesión : Ejecutivo , - en su calidad de - Gerente General de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS - ADITEC C. LTDA. según consta del nombramiento adjunto, y comparece debidamente facultado por la Junta - General de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor - de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fé, me pide elevar a Escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA: ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA.

CUANTIA: $100.000,oo

DI 5 copias

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sirva incorporar una de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de - la Compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C.

LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I-
M E R A : C O M P A R E C I E N T E : Compare-
ce el señor Santiago Barba G., ciudadano de naciona-
lidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por los -
derechos que representa en su calidad de Gerente Ge-
neral de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C.
LTDA. y debidamente facultado por la Junta General de
Febrero seis de mil novecientos ochenta y siete, a la
celebración de la presente escritura pública.
S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : U n o.
ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA., se
constituyó mediante escritura pública celebrada ante
el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de Diciembre de -
mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Re-
gistro Mercantil bajo el número trece, tomo ciento -
quince, en Enero once de mil novecientos ochenta y
cuatro. D o s . El siete de Junio de mil novecientos
ochenta y cinco se otorgó ante la Notaria Segunda -
del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines,
el aumento de Capital de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIA
NOS ADITEC C. LTDA. en la suma de Un millón doscien-
tos cuarenta y cuatro mil sucres quedando en el re -
gistro Mercantil bajo el número novecientos setenta
y siete, tomo ciento dieciseis. T r e s . - La Jun-
ta General Extraordinaria Universal de ADITIVOS -
TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA., celebrada -

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

el seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, resolvió crear una sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, para lo cual se autorizó al Gerente General para que proceda con los trámites necesarios para la mencionada apertura. TERCERA. APERTURA DE SUCURSAL. Con los antecedentes expuestos el compareciente ingeniero Santiago Barba G. declara que se proceda a la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de acuerdo con las resoluciones y facultades previstas en la Junta General Extraordinaria Universal de Febrero seis de mil novecientos ochenta y siete. JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, DE ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. ACTA DE LA SESION REALIZADA EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del señor Pedro Cevallos M. y actuando como Secretario el señor Gerente General, Santiago Barba G. se reúnen los socios de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA., bajo los requisitos de ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan: Uno) DENOMINACION: ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA. Dos) LUGAR Y FECHA

DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en el local de la Empresa ubicado Acuña trescientos cincuenta y siete y Diez de Agosto segundo piso, el seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, habiéndose iniciado la Junta a las diez horas. -

TRES). PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la reunión el señor Don Pedro Cevallos M. y actúa como Secretario el señor Santiago Barba G., Gerente General de la empresa.

CUATRO). CONVOCATORIA: El señor SANTIAGO BARBA G., en su calidad de Gerente General de la empresa, expresa que se ha permitido comunicar a todos los señores socios de la Compañía que se sirvan concurrir el día de hoy a la dirección arriba indicada, advirtiéndoles que, en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social pagado, se llevaría a cabo una Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar el único punto que se quiere someter a resolución de Junta, y que se trata de APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

CINCO). LISTA DE SOCIOS:

Socio	Capital Pagado y Suscrito	No. de participaciones
Ing. Santiago Barba G.	$ 1'088.000,oo	1.088
Ing. Pedro Cevallos M.	255.000,oo	255
Dr. Javier Pallares	1.000,oo	1

SEIS). LISTA DE ASISTENTES

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Y : Q U O R U M : El señor Secretario, certifica que de acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios constan los nombres de las personas arriba mencionadas. El total de socios asistentes a la presente Junta suma el cien por ciento del capital social pagado de la empresa, existiendo en consecuencia quórum. S i e t e). A C E P T A C I O N . D E L A C E L E B R A C I O N D E L A J U N T A Y D E L P U N T O A T R A T A R S E : Los presentes, unánimemente, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Socios y a tratar el tema mencionado en el punto número cuatro de la presente Acta. El Presidente, acogiéndose al Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, declara válidamente constituída la Junta. O c h o) . D E L I B E R A C I O N E S D E L A J U N T A : Resolución sobre apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil. El señor Gerente General expresa que por los importantes negocios que está desarrollando la empresa, y por la necesidad de contar con una oficina de representación y distribución de los productos de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, pide que se aprueba en esta Junta la apertura y establecimiento de sucursal en la Ciudad de Guayaquil. La sucursal en la ciudad de Guayaquil tendrá un Gerente o Factor que será nombrado o remo ido por el GERENTE GENERAL. A T R I B U C I O N D E L G E -

R E N T E . . O . F A C T O R . . U n o . Tendrá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía por actos y contratos derivados de sus funciones y en su circunscripción teritorial, de acuerdo con el Artículo cuarto de la Ley de Compañías. D o s . - Promover la venta de los productos de la compañía. T r e s . Recibir dineros provenientes de cualquier contratos celebrado por la Compañía y conferir el respectivo comprobante de pago. C u a t r o . Girar sobre cuentas bancarias. C i n c o . Dirigir y supervigilar la contabilidad y archivos de la Sucursal. - S e i s . . Girar pagarés a la orden, letras de cambio endosarlos o protestarlos, en definitivo, podrá obligar a la compañía hasta un monto de cien mil sucres. Para obligar a la Compañía por un monto mayor, requerirá de autorización escrita del Gerente General. - S i e t e . Elaborar los inventarios de fin de año en la sucursal y presentarlos al Gerente General. - O c h o . - Elaborar el presupuesto anual de gastos, de inversiones y de operaciones de la Sucursal y presentarlo al GERENTE GENERAL. N u e v e . - Cuidar de los archivos y demás bienes de propiedad de la Compañía. D é c i m o . Contratar funcionarios, empleados y obreros para la sucursal o removerlos conforme a la Ley, previa autorización del Gerente General. O n c e . Presentar un informe anual sobre operaciones y resultados. D o c e . - O t o r g a r procuración Judicial en Nombre de -

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

la Compañía a uno o más abogados de la República, 05 cuando lo estimare conveniente o necesario, previa autorización del Gerente General. T r e c e . - Ejercer y cumplir las atribuciones y deberes que le reconocen e imponen la Ley respectiva y los Estatutos de la Empresa, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido. C a t o r c e . No podrá enajenar o gravar bienes de la Compañía, salvo autorización del Gerente General. Q u i n c e. Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Gerente General y de la Junta General de Socios. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente de la Sucursal, será reemplazado por la persona que el Gerente General designe. C U A R T O . C A P I - T A L. Para el Giro del negocio de la Sucursal se asigna la suma de Cien mil sucres ($100.000,oo). La Junta General Extraordinaria Universal delibera favorablemente a este respecto y aprueba por unanimidad la propuesta planteada, facultando al señor Gerente General, para que realize los actos necesarios para la apertura de sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil. S i e t e . A P R O B A C I O N D E L A C T A D E J U N T A G E - N E R A L . - Habiéndose tratado el único punto de la convocatoria, se concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la Junta General Extra - ordinaria Universal de Socios de ADITIVOS TECNICOS

ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA., la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes a las doce horas quince minutos. Quito seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. firmado. Ingeniero Santiago Barba G. firmado. Ingeniero Pedro Cevallos M. firmado. Doctor Javier Pallares. Del señor Notario, muy atentamente, firmado. Doctor Miguel Falconí Puig. Matrícula número mil sesenta y seis. Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Firmado. Señor - Santiago Barba G. Cédula de identidad número: diecisiete cero diecisiete noventa y cinco cero setenta. Cédula tributaria número: cero once ochenta y tres. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. - NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. - A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

10 Copias S.M

5

06

Acuña # 357 y 10 de Agosto — 2do. piso
Apartado 13
Tlfs: 543-684 / 547-230
Quito — Ecuador

Quito, a 28 de febrero de 1986

ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.

Señor ingeniero:
SANTIAGO BARBA G.
Presente

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General de Socios, de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., del 28 de febrero de 1986 se decidió por unanimidad de votos, reelegir a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL, de la Empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- La constitución de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, entre el Notario Décimo Primero de este Cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de febrero de 1986.

ING. PEDRO CEVALLOS M.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, a 28 de febrero de 1986.

ING. SANTIAGO BARBA G.
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 941 del Registro de Nombramientos Tomo 117
Quito a 13 de Noviembre de 1986

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ADITEC

ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS Cía.Ltda.

Es fiel compulsa del documento que se encuentra agregado a la escritura de PODER ESPECIAL, Otorgada por la COMPAÑIA ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA. A Favor de: Doctor Miguel Falconi Puig y/o Doctor Miguel Falconi Pérez y/o Doctor Christian Davalos Canelos y/o Doctor Armando Serrano Puig de fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante mí, y en fe de ello confiero ésta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.
NOTARIA SEGUNDA.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 6 DE FEBRERO DE 1987

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Febrero de 1987, bajo la Presidencia del Sr. PEDRO CEVALLOS M. , y actuando como Secretario el Sr. Gerente General, SANTIAGO BARBA G., se reunen los socios de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA., bajo los requisitos de ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

1) **DENOMINACION**:ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA.

2) **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA** : En la ciudad de Quito, en el local de la Empresa ubicado Acuña 357 y 10 de Agosto segundo piso, el 6 de Febrero de 1.987, habiéndose iniciado la Junta a las 10H00.

3) **PRESIDENTE Y SECRETARIO**: Preside la reunión el Sr. Dn. PEDRO CEVALLOS M. y actúa como Secretario el Sr. SANTIAGO BARBA G. , Gerente General de la empresa.

4) **CONVOCATORIA**: El señor SANTIAGO BARBA G. , en su calidad de Gerente General de la empresa, expresa que se ha permitido comunicar a todos los señores socios de la Compañía que se sirvan concurrir el día de hoy a la dirección arriba indicada, advirtiendoles que, en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social pagado, se llevaría a cabo una Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar el único punto que se quiere someter a resolución de Junta, y que se trata de APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

5) **LISTA DE SOCIOS**:

Socio	Capital Pagado y Suscrito	No. de Participaciones
Ing. Santiago Barba G.	S/. 1'088.000,oo	1.088
Ing. Pedro Cevallos M.	255.000,oo	255
Dr. Javier Pallares	1.000,oo	1

6) **LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM**: El señor Secretario, certifica que de acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios constan los nombres de las personas arriba mencionadas.
El total de socios asistentes a la presente Junta suma el 100 % del capital social pagado de la empresa, existiendo en consecuencia quórum.

7) **ACEPTACION DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA Y DEL PUNTO A TRATARSE**: Los presentes, unánimemente, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Socios y a tratar el tema mencionado en el punto No. 4 de la presente Acta. El Presidente, acogiendose al Art. 280 de la Ley de Compañías, declara válidamente constituída la Junta.

8) **DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

Resolución sobre apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil.

El señor Gerente General expresa que por los importantes negocios que está desarrollando la empresa, y por la necesidad de contar con una oficina de representación y distribución de los productos de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, pide que se apruebe en esta Junta la apertura y establecimiento de sucursal en la Ciudad de Guayaquil.

La sucursal en la ciudad de Guayaquil tendrá un Gerente o Factor que será nombrado o removido por el GERENTE GENERAL.

ATRIBUCION DEL GERENTE O FACTOR.

1.- Tendrá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía por actos y contratos derivados de sus funciones y en su circunscripción territorial, de acuerdo con el Art. 4 de la Ley de Compañías.
2.- Promover la venta de los productos de la compañía.
3.- Recibir dineros provenientes de cualquier contrato celebrado por la Compañía y conferir el respectivo comprobante de pago.
4.- Girar sobre cuentas bancarias.
5.- Dirigir y supervigilar la contabilidad y archivos de la Sucursal.
6.- Girar pagarés a la orden, letras de cambio, endosarlos o protestarlos, en definitiva, podrá obligar a la compañía hasta un monto de cien mil sucres. Para obligar a la Compañía por un monto mayor, requerirá de autorización escrita del Gerente General.
7.- Elaborar los inventarios de fin de año de la sucursal y presentarlos al Gerente General.
8.- Elaborar el presupuesto anual de gastos, de inversiones y de operaciones de la Sucursal y presentarlo al GERENTE GENERAL.
9.- Cuidar de los archivos y demás bienes de propiedad de la Compañía.
10.- Contratar funcionarios, empleados y obreros para la sucursal o removerlos conforme a la Ley, previa autorización del Gerente General.

11.- Presentar un informe anual sobre operaciones y resultados.
12.- Otorgar procurración Judicial en Nombre de la Compañía a uno o más abogados de la República, cuando lo estimare conveniente o necesario, previa autorización del Gerente General.
13.- Ejercer y cumplir las atribuciones y deberes que le reconocen e imponen la Ley respectiva y los Estatutos de la Empresa, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.
14.- No podrá enajenar o gravar bienes de la Compañía, salvo autorización del Gerente General.
15.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Gerente General y de la Junta General de Socios. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente de la Sucursal, será reemplazado por la persona que el Gerente General designe.

4.- CAPITAL: Para el Giro del negocio de la Sucursal se asigna la suma de cien mil sucres (S/. 100.000,oo)

La Junta General Extraordinaria Universal delivera favorablemente a este respecto y aprueba por unanimidad la propuesta planteada, facultando al Sr. Gerente General, para que realize los actos necesarios para la apertura de sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil.

7) **APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**
Habiéndose tratado el único punto de la convocatoria, se concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA., la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes a las 12h15.
Quito, 6 de Febrero de 1987.

Ing. Santiago Barba G.

Ing. Pedro Cevallos M.

Dr. Javier Pallares.

Enmendado: Socios. Vale.

Se otorgó ante mi, y en fé de - ello, confiero esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito, diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías Encargada, en su Resolución No. 87.1.2.1. 00463 de fecha 3 de Abril de 1987, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Apertura de sucursal en Guayaquil de "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA.", celebrada ante mí el 10 de marzo de 1987.

Quito, 14 de Abril de 1987.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-1-2-1-00463, dictada en Quito, el 3 de Abril de 1.987, por la Superintendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene la APERTURA DE SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA., de fojas 12.790 a 12.803, número 1.026 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.444 del Repertorio.- Guayaquil, Junio once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República; publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 560, se ha fijado y se mantendrá fija durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta escritura.- Guayaquil, Junio once de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL GUAYAS.- Guayaquil, Junio once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 13 de 11 de enero de 1984, a fs. 29 del Registro Mercantil, tomo 115, lo referente a la apertura de sucursal de "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC C. LTDA.", en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada el 10 de marzo de 1987, ante la Notaria Segunda del Cantón Sra. Ximena Moreno de Solines,- aprobado por Resolución número cuatrocientos sesenta y tres de la Sra. Superintendente de Compañías, Encargada, de 3 de abril de 1987.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la citada Resolución.- Quito, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZON : Mediante Resolución Nº 87-1-2-1-00463 , dictada el 3 de Abril del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía Aditivos Técnicos Ecuatorianos Aditec C. Ltda., otorgada el 10 de Marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 9 de Diciembre de 1.983 . - Quito a 22 de Julio de 1.987. -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

CANTON GUAYAQUIL